

Sesión 5.a ordinaria en Martes 3 de Junio de 1930

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES OPAZO Y CABERO

SUMARIO

1. El señor Núñez Morgado se refiere a un editorial de "La Nación", en que censura el que se haya invitado a un técnico a dar una conferencia, sobre la industria salitrera, a los señores Senadores.

2. El señor Urzúa pide se someta al conocimiento de la Comisión que le corresponde, unida a la de Constitución, Legislación y Justicia, el proyecto sobre reforma de la ley referente a habitación barata. Así se acuerda.

3. El señor Cabero da lectura a un telegrama en el que los vecinos de Iquique, piden se deje sin efecto una medida en contra de los que no han ejecutado las uniones domiciliarias con el alcantarillado de esa ciudad, y pide se oficie al Gobierno haciendo suya esa petición.

4. Entrándose al orden del día, continúa tratándose del proyecto sobre modificación

a la ley que creó el Instituto de Crédito Industrial. Usan de la palabra los señores Azócar, Dartnell, Villarroel y Zañartu.

5. Se anuncia la tabla de fácil despacho para la sesión próxima.

6. A segunda hora se continúa discutiendo el proyecto sobre aumento de capital del Instituto de Crédito Industrial.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar, Guillermo.	Cruzat, Aurelio.
Barahona, Rafael.	Dartnell, Pedro Pablo.
Barros E., Alfredo.	Echenique, Joaquín.
Barros J., Guillermo.	Estay, Fidel.
Cabero, Alberto.	González C., Ezequiel.
Carmona, Juan L.	Gutiérrez, Artemio.

Hidalgo, Manuel.	Rodríguez M., Emilio.
Körner, Víctor.	Sánchez G. de la H., R.
Lyon Peña, Arturo.	Schürmann, Carlos.
León Lavín, Jacinto.	Urzúa, Oscar.
Marambio, Nicolás.	Valencia, Absalón.
Núñez, Aurelio.	Viel, Oscar.
Ochagavía, Silvestre.	Villarroel, Carlos.
Oyarzún, Enrique.	Yrarrázaval, Joaquín.
Piwonka, Alfredo.	Zañartu, Enrique.
Ríos, Juan Antonio.	

ACTA APROBADA

Sesión 3.ª ordinaria en 28 de Mayo de 1930 Presidencia de los señores Opazo y Cabero

Asistieron los señores Adrián, Azócar, Barros Jara, Bórquez, Cabero, Carmona, Cruzat, Dartnell, Echenique, Gutiérrez, Hidalgo, Jaramillo, Körner, Lyon, León, Letelier, Marambio, Medina, Núñez Morgado, Ochagavía, Oyarzún, Ríos, Rodríguez, Sánchez, Schürmann, Valencia, Viel, Villarroel y Zañartu.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.ª ordinaria, en 26 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión anterior (2.ª), en 27 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual inicia un proyecto de ley sobre autorización para declarar liquidadas y canceladas las obligaciones recíprocas pendientes entre el Gobierno y la Compañía Industrial y Azucarera de Tacna, sobre las bases que se indican.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, con el cual comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como

Presidente a don Roberto Sánchez García de la H.

Uno de la Comisión de Ejército y Marina, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Remigio Medina.

Uno de la Comisión de Agricultura, Minería, Fomento Industrial y Colonización, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Arturo Lyon Peña.

Uno de la Comisión de Gobierno, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, y ha designado como presidente a don Artemio Gutiérrez.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia y de Reglamento, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Nicolás Marambio.

Uno de la Comisión de Educación Pública, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, y ha designado como Presidente a don Carlos Schürmann.

Uno de la Comisión de Hacienda, Comercio y Empréstitos Municipales, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Guillermo Barros Jara.

Uno de la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el cual comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente a don Armando Jaramillo.

Uno de la Comisión de Higiene y Asistencia Pública, con el cual comunica que ha procedido a constituirse, designando como Presidente a don Exequiel González Cortés.

Uno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con el cual comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente a don Manuel Hidalgo.

Uno de la Comisión de Presupuestos, con el cual comunica que ha procedido a constituirse y ha designado como Presidente a don Joaquín Echenique.

Se mandaron archivar.

Informe

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el mensaje en que S. E. el Presidente de la República, solicita el

acuerdo del Senado, para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Brasil, al señor don Nicolás Novoa Valdés y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Ecuador, al señor don Armando Labra Carvajal.

Quedó para tabla.

PRIMERA HORA

El señor Presidente hace dar lectura a la siguiente tabla ordinaria de los asuntos que deberán discutirse en el orden del día, formada por la Mesa de acuerdo con los Presidentes de las Comisiones Permanentes, en conformidad con lo que dispone el artículo 82 del Reglamento:

1. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, sobre permiso a la institución denominada "Club Punta Arenas", de Magallanes, para conservar la posesión de un bien raíz.

2. Modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley, aprobado por el Senado, sobre reforma de la ley número 4,023, relativa a guías de libre tránsito.

3. Modificaciones de la Cámara de Diputados, al proyecto de ley aprobado por el Senado, que propende al aumento y radiación de los pobladores de la provincia de Aysén.

4. Proyecto de la Cámara de Diputados, que modifica el artículo 3.º de la ley número 4,312, que creó el Instituto de Crédito Industrial.

5. Proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo, en que propone reducir a 5,000 hectáreas, la superficie que se declara de utilidad pública por el artículo 30 de la ley 4,547, de terrenos contiguos a Puerto Natales.

6. Proyecto de ley, iniciado por el Ejecutivo, en que se determinan las condiciones para la entrada y salida de ciudadanos chilenos y de extranjeros, del territorio de la República.

7. Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en que se ratifica la exención de contribuciones municipales, acordada por la Municipalidad de Viña del Mar, en favor de la propiedad de la sucesión de doña Mercedes Alvarez de Vergara.

8. Proyecto de ley iniciado por el Ejecutivo, sobre autorización para expropiar has-

ta 500,000 hectáreas de terrenos en la isla de Chiloé, para llevar a efecto la colonización de esa zona.

9. Proyectos de la Cámara de Diputados y del Poder Ejecutivo, relativos a la ruleta de Viña del Mar; y

10. Proyecto de la Cámara de Diputados, en que se declara obligatorio, a contar del 1.º de Septiembre de 1931, la higienización y pasteurización de la leche.

Incidentes

El señor Sánchez, formula indicación para que se destinen los últimos quince minutos de la primera hora, a discutir el mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo del Senado para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Brasil, a don Nicolás Novoa Valdés; y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Ecuador, a don Armando Labra Carvajal.

El señor Oyarzún hace presente que ha recibido de París, una carta del señor Senador don Romualdo Silva Cortés, en que le observa la conveniencia de obtener del Senado, un nuevo permiso para permanecer ausente del país, o la prórroga del que le había sido concedido anteriormente por el señor Presidente, en receso del Congreso.

Por asentimiento unánime, se acuerda conceder al señor Silva Cortés, el permiso necesario para que pueda ausentarse del país por más de treinta días.

El señor Echenique hace algunas observaciones explicando la actuación que le cupo desempeñar a la Comisión Especial encargada de estudiar el contrato eléctrico.

A indicación del señor Presidente, tácitamente aceptada, queda designado el señor Lyon don Arturo, para reemplazar al señor Urrejola, don Gonzalo, que ha dejado de pertenecer al Senado, en la Comisión Mixta Especial que estudia el proyecto de Código de Régimen Interior.

Asimismo quedan designados los señores: Ríos don Juan Antonio y Villarroel don Carlos, en reemplazo de los señores: Cabero don Alberto y Silva don Matías, en la Comisión

Mixta Especial que estudia la reforma del Código Penal.

El reemplazo del señor Cabero, se hace, a petición del mismo señor Senador, que renuncia a continuar formando parte de la referida Comisión.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Sánchez se da tácitamente por aprobada.

Orden del día

En discusión general y particular, se da tácitamente por aprobado el proyecto de acuerdo de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en su informe acerca de la solicitud del Club Punta Arenas de Magallanes, sobre permiso para conservar la posesión de un bien raíz.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la institución denominada "Club Punta Arenas", de Magallanes, con personalidad jurídica otorgada por decreto supremo número 1,816, de 6 de Julio de 1922, el permiso requerido por el artículo 556, del Código Civil, para que pueda conservar la posesión del bien raíz que tiene adquirido en la ciudad de Magallanes, bajo los siguientes deslindes: al Norte, don Romualdo Romualdi, hoy don Luis Valencia C.; al Sur, don Cruz Daniel Ramírez, hoy señor Adriaola; al Oriente, calle Chiloé; y al Poniente, con propiedad de don Hernando Adriaola, hoy Banco de Chile y Argentina".

Se toman en seguida en consideración las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados, al proyecto de ley aprobado por el Senado, sobre reforma a la ley número 4,023, de 13 de Julio de 1924, de Guías de Libre Tránsito.

Artículo 3.o

En discusión si se acepta o no, la modificación de la Cámara de Diputados, al artículo 3.o de la ley, usa brevemente de la palabra, el señor Zañartu don Enrique.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada.

Artículo 5.o

Se da tácitamente por aprobada la modificación de la Cámara de Diputados.

Artículo 7.o

Se da tácitamente por aprobada la modificación de la Cámara de Diputados.

En discusión el artículo nuevo agregado por la Cámara de Diputados a continuación del artículo 7.o, se da tácitamente por aprobado.

En discusión las modificaciones hechas por la Cámara de Diputados en el artículo nuevo agregado por el Senado a continuación del 7.o, se dan tácitamente por aprobadas.

Artículo 11

Tácitamente se dan por aprobadas las modificaciones de la Cámara de Diputados a este artículo.

En discusión si se acepta o no, la modificación de la Cámara de Diputados, que consiste en suprimir el inciso nuevo agregado por el Senado al artículo 11, usan de la palabra los señores Lyon, Marambio, Hidalgo, Barros don Guillermo, Valencia y Zañartu don Enrique.

El señor Valencia pide que se reabra el debate sobre el artículo 11.

El señor Barros don Guillermo, se opone.

Cerrado el debate, se procede a votar la modificación, y resulta aprobada la supresión del inciso por 15 votos contra 5 y 5 abstenciones.

Artículo 2.o (Del proyecto del Senado)

Se da tácitamente por aprobada la modificación de la Cámara de Diputados.

El proyecto aprobado, con las modificaciones, queda como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o Modifícase en la siguiente forma la ley número 4,023, de 13 de Junio de 1924, sobre Guías de Libre Tránsito:

Artículo 3.o Modifícase en la forma siguiente:

“Artículo 3.o Las guías y cuadernos de guías, de tránsito, con los sellos y timbres correspondientes al impuesto, serán expedidos por los Tesoreros Comunales.

“Los Tesoreros Comunales que expendan guías o libretos de guías de tránsito, que no tengan los sellos de impuestos y la numeración correlativa que establece el reglamento de esta ley, o que no exijan los documentos comprobatorios a que hace referencia el artículo 7.o, incurrirán en multa de 100 pesos por cada libreto o guía que hayan vendido en tales condiciones.

“Para el transporte de animales por los caminos públicos, por ferrocarril o por vía marítima, será necesaria una guía expedida por el Tesorero de la Comuna de donde parten los animales”.

Artículo 5.o Refórmase en los términos siguientes:

“Artículo 5.o Los dueños, gerentes o empleados de ferias y mataderos públicos o particulares, no podrán rematar ni beneficiar ningún animal sin tener a la vista la respectiva guía de tránsito.

“Las personas indicadas en el inciso anterior tienen la obligación de conservar, por el término de 3 años, en el establecimiento que dirigen, las guías que comprueben la procedencia del ganado vendido o beneficiado.

“Queda igualmente prohibido a los jefes de balseaderos, a los jefes de Estaciones de Ferrocarriles, o empleados de su dependencia, a los capitanes de buques, embarcar animales cuando éstos no vayan acompañados de la correspondiente guía de tránsito”.

Artículo 6.o Modifícase este artículo en la siguiente forma:

“Artículo 6.o Las infracciones a las disposiciones que establece el artículo anterior, serán penadas con una multa de 50 pesos por cada vacuno, de 20 pesos por cada caballo y de 5 pesos por cada ovejuno, caprino o porcino”.

Artículo 7.o Redáctase en la siguiente forma:

“Artículo 7.o Los dueños de ferias, los propietarios o tenedores legales de predios rústicos de un valor de tasación superior a 20,000 pesos, tendrán derecho a obtener cuadernos de guías de tránsito, con tal que acrediten el asiento de sus negocios y la ubicación de sus predios por medio de la patente, del recibo de la contribución de haberes, del certificado de la inscripción en el Registro del Conservador de Bienes Raíces, o de la escritura constitutiva de su título.

“Las personas mencionadas en el inciso anterior podrán, a su vez, y bajo su responsabilidad, proporcionar guías de tránsito a sus empleados o inquilinos, o bien a pequeños propietarios que temporalmente trabajen en su fundo, en el caso de que las necesiten para el tránsito de sus animales; pero quedarán sujetas, bajo las sanciones penales que establece el artículo 11.o, a la condición de firmarlas y de verificar por sí mismas o por sus encargados, de que ellas sean llenadas debidamente, con los requisitos que establece la ley.

“Podrán solicitar guías de tránsito en la dependencia de Carabineros más próxima, los propietarios o tenedores legales de predios avaluados en menos de 20.000 pesos, y cualquiera persona que las necesite, siempre que acrediten suficientemente su identidad con su carnet respectivo, o por medio de dos testigos, los que quedarán sujetos a las mismas responsabilidades que establece el inciso anterior, para los que otorguen guías de tránsito a sus inquilinos”.

Agrégase, a continuación del artículo 7.o, el siguiente:

“Artículo... Para los efectos del artículo anterior, las Tesorerías Comunales deberán, mediante recibo, proporcionar los cuadernos de guías de tránsito que solicitan por intermedio del jefe respectivo de la Comuna, las dependencias de Carabineros, las cuales deberán rendir cuenta mensualmente de las cantidades que percibieren por las guías que hubieren extendido”.

Agrégase a continuación del artículo anterior el siguiente:

“Artículo... Toda guía de tránsito expedida en las condiciones indicadas por esta ley, deberá ser visada por la primera tenencia o pareja de carabineros encontrada en el trayecto seguido por los anima-

les, después de su salida del predio de donde provienen. Se exceptúan las que correspondan a los embarques que las ferias hagan de los animales que han concurrido a esos establecimientos”.

Artículo 11.º Refórmase en los términos siguientes:

“Artículo 11.º Salvo los casos indicados en el artículo 2.º, los conductores de ganado por los caminos públicos, por ferrocarril o vapor, por la vía fluvial o marítima, deberán llevar consigo la correspondiente guía de tránsito, y entregarla al destinatario.

“Toda persona que condujere animales por los caminos públicos, o que los remitiere a las ferias o mataderos para su venta o beneficio, sin la guía de tránsito respectiva, o sin que ésta reúna los requisitos establecidos en el artículo 8.º de la ley, incurrirá en una multa de 5 pesos por cada vacuno o caballo, y de un peso por cada ovejuno, caprino o porcino que conduzca en tales condiciones, y se le presumirá autor del delito de hurto o robo”.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para que refunda en un solo texto las disposiciones o modificaciones de la ley número 4,203, las de la presente y la Ley de Marcas.

Artículo 3.º Esta ley comenzará a regir 30 días después de su publicación en el *Diario Oficial*”.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta, para ocuparse de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

CUENTA

Se dió cuenta de una solicitud de la “Sociedad Unión Gremio de Lecheros”, en que formula observaciones al proyecto de ley, sobre pasteurización de la leche.

DEBATE

1.—CARGOS DE “LA NACION”, A UN HONORABLE SENADOR

El señor Núñez Morgado.— En “La Na-

ción” de hoy, señor Presidente, se ha publicado, según supe hace un momento, un editorial que dice relación con actividades personales desarrolladas por el que habla hace algunos días, las que son comentadas en aquel editorial con un criterio tal que, no debiera merecer comentario de mi parte. Voy, sin embargo, a ocuparme de ese artículo.

Empieza el diarista diciendo que: “acaba de producirse un hecho inusitado, que no debemos dejar pasar sin una palabra de condenación”.

¿Qué términos, estos, más impropios para referirse a un hecho trivial, a un hecho que quizá prestigie al Senador que presentó una persona informada para que pudieran oírle sus interesantes observaciones cuantos miembros de esta Honorable Cámara quisieran!

¿Por qué habría de ser condenable aquél acto? Nadie ha ido allá a comprometerse para nada, sino a oír una teoría o una información. Voy a explicar en seguida los hechos ocurridos.

A fines del mes pasado tuvo lugar una conferencia en la Sociedad Científica de Chile, dada, es cierto, por un extranjero, pero cuyos hijos son chilenos, persona que está vecindada en este país desde hace más de veinte años. La conferencia versaba sobre la industria del salitre. Yo tuve especial agrado al concurrir a ella, y después de oírla, quedé convencido de que esa persona, que es un técnico, estaba al día en la materia. Pensando entonces que dentro de poco habríamos de tratar aquí ese mismo tema, el problema salitrero—y en una forma extraordinaria, porque tal vez vamos a tratarlo en Chile, o por lo menos en este recinto, por última vez—quise que mis honorables colegas, sin compromiso para ellos, por supuesto, oyeran la opinión de aquella persona, ya que antes no se había oído aquí otra opinión sobre el particular que la del que habla, y, al efecto, los invité a todos a una de las salas de esta Cámara.

Pues bien, señor Presidente, esa actitud mía, ha merecido los más ásperos comentarios, de tal modo que puedo decir que me siento, como podían haberse sentido mis abuelos, bajo la influencia del látigo y la palmeta.

No creo que sean estos tiempos para que un diarista, sea cual fuere su capacidad,

tome esta función en el diario "La Nación".

Pues bien, señor Presidente, es tal la insidia de este artículo, que se expresa en los términos que siguen:

"Bajo la apariencia de instruir a los honorables Senadores acerca de una cuestión de primordial interés público, se ha ejecutado un acto que rompe de manera insólita las buenas prácticas parlamentarias y que puede dar margen a una peligrosa extensión de facultades constitucionales".

Me siento extrañado, señor Presidente, al pensar en la forma en que se ha interpretado una invitación de lo más inocente, llegándose a suponerme propósitos contrarios a la Constitución y a nuestro régimen. ¡Esto es verdaderamente risible!

Es sabido que en nuestras prácticas actuales, en las Comisiones se permite el llamado de técnicos de cualquier orden para que den las informaciones del caso; y lo ocurrido en esta oportunidad no va más allá que eso. Es natural que cada uno de nosotros procure que nuestro trabajo se haga en forma concienzuda; de manera que no sé de dónde se deduce que pueda alterarse nuestro régimen constitucional porque algunos Senadores, antes de reunirse en comisión para tratar de una materia de gran interés nacional, procuren tener, en la forma más privada, informaciones sobre esa materia, de una persona que la conoce.

Por mi parte, puedo decir que en este caso no tuve otro propósito que hacer lo posible por evitar que se repitiese lo que ya ha sucedido; como aconteció no hace mucho con el contrato eléctrico, sobre el cual manifesté que me parecía extraordinario recibir aquí un proyecto de cuarenta y dos páginas, para que nos pronunciáramos inmediatamente sobre él sin darnos tiempo siquiera para mirarlo. En aquella oportunidad nuestro ex-colega el honorable señor Urrejola, cuya ausencia de la Sala no me canso de lamentar, manifestó que era muy sensible que la Cámara no tuviera más tiempo para oír otras observaciones que las que en forma muy atinada y justa hizo; y por mi parte, también formulé unas cortas observaciones sobre el particular, que pude concebir sobre las disposiciones que alcancé a leer durante el momento en que mi ex-colega hablaba.

¿Es posible mantener una práctica como

ésta, al someter a nuestra consideración cuestiones fundamentales, como la que se acaba de enviar al Congreso que se refiere a la última reserva de salitre que le queda al país? ¿Es posible que se nos traiga un mamotreto de cuarenta páginas para que, sin mayor estudio, nos pronunciemos dentro de un plazo angustiado, que no nos permite emitir nuestras opiniones sobre el particular? Creo que esto no es aceptable, no es conveniente para los intereses nacionales.

Ya en una ocasión aceptamos ese procedimiento, y aprobamos una ley sin estudio; y, por cierto que hemos sufrido el bochorno de que se diga que en el Senado se despachan sin estudio leyes de importancia.

¡Creo que para lecciones basta con una! Hoy tenemos en discusión ante el Congreso el tema de la nueva organización salitrera, mal llamada nacional; que no deseo calificar por ahora, por lo que me limitaré a expresar que no es más que una entrega de las salitreras a firmas extranjeras con rótulo nacional. En su oportunidad volveré a insistir sobre este punto, señor Presidente y entonces rogaré a mis honorables colegas que mediten no una, ni dos, ni cinco veces, sino muchas, sobre lo que van a hacer cuando se les presente el proyecto de ley correspondiente.

Pues bien, señor Presidente, el articulista de marras dice que es inoportuno tratar ahora esta cuestión.

¿Es posible que se nos venga a dar lecciones acerca de cuando debemos estudiar las cuestiones que afectan al país? ¿Es lógico llamar inoportuno el estudio de algo que, convertido en un proyecto de carácter urgente, se encuentra ya pendiente de la consideración de la Honorable Cámara de Diputados? Yo creo que nó, señor Presidente.

Carecemos en la actualidad de prensa para emitir nuestras opiniones y las que en este recinto se vierten se mantienen en secreto, porque no se dan a conocer al país. No es posible, entonces, que quien tiene a su alcance el uso y abuso de los órganos de publicidad pretenda impedir que se ilustre la opinión pública, y en especial a los congresales, sobre un negocio que no puede menos que interesarle.

No es posible tampoco que los miembros

del Congreso estemos siendo víctimas de ataques de la naturaleza del que me ocupa, y de los cuales no podemos defendernos, para que, en seguida, caiga sobre nuestras espaldas el Sambenito de los yerros que se cometan, por más que en todo momento sólo procuremos defender los intereses nacionales.

2.— REFORMA DE LA LEY SOBRE HABITACION BARATA

El señor **Urzúa**.— Se encuentra pendiente del estudio del Honorable Senado un proyecto sobre lo que se llama la habitación barata.

En la Honorable Cámara de Diputados esta cuestión fué informada conjuntamente por la Comisión respectiva y la de Constitución, Legislación y Justicia, porque el proyecto modifica algunas disposiciones del Código Civil y se refiere también a algunas del Código Penal, y de consiguiente, creará situaciones nuevas respecto de las ya establecidas en aquellos cuerpos de leyes substantivas.

La experiencia parlamentaria aconseja facilitar el despacho de proyectos de la naturaleza del que me ocupo, mediante un estudio prolijo y completo de las materias que en ellos se tratan, y este estudio no sería del todo completo si no interviniese también en este caso la Comisión de Legislación, Constitución y Justicia de esta Cámara, que es la especialmente capacitada para estudiar la parte relacionada con los códigos.

Por estas razones formulo indicación para que el proyecto de ley a que me refiero pase en informe conjuntamente a la comisión que corresponda reglamentariamente y a la de Constitución, Legislación y Justicia, unidas.

El señor **Opazo** (Presidente).— En discusión la indicación del honorable señor Urzúa.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación la daré por aprobada.

Aprobada.

3.— UNIONES DOMICILIARIAS DEL ALCANTARILLADO DE IQUIQUE

El señor **Cabero**.— He recibido, honorable Presidente, un telegrama de Iquique, que dice:

“Señor Alberto Cabero.— Cámara de Senadores.— Santiago.— Administración Alcantarillado Iquique, servida por ingeniero Luis Valenzuela, ha anunciado clausurar los inmuebles que hasta el presente no hayan construído arranques domiciliarios alcantarillado. No escapará a su elevado criterio que tal medida contribuye a gravar considerablemente difícil situación por que atraviesa Iquique, máxime si se tiene en cuenta que arranques no construídos hasta ahora débense causas absolutamente ajenas voluntad de sus propietarios. En efecto, fuera de la crisis, que ha traído a esta región paralización mayor parte oficinas salitreras, concurren las siguientes causales: escasez de contratistas con capital suficiente para dar facilidades pago; negativa Bancos e instituciones de crédito para otorgar mutuos hipotecarios, y lo reducido del plazo fijado por Dirección Servicios Alcantarillado para llevar efecto arranques.

En estas circunstancias tan premiosas para Iquique, señaladamente para propietarios bienes raíces, gravados con numerosas cargas tributarias y exigencias autoridades sanitarias en orden a la reparación y reconstrucción de la mayor parte edificios de la población, recurrimos a usted a fin de rogarle se sirva interceder ante S. E. o Ministro que corresponda a fin de obtener se otorguen a propietarios bienes raíces un plazo no inferior a un año, contado desde la fecha, para terminar la ejecución arranques.

Tenga usted la seguridad de que sólo de esta manera podremos cumplir ley que ordena construir dichos arranques, sin tener que verse en la obligación de enajenar en forma onerosa los respectivos inmuebles o aceptar su clausura, pues en las circunstancias actuales no hay interesado por la compra de ellos.

Abrigando la firme convicción de que usted, apreciando en su justo alcance el gran servicio que solicitamos para nuestra

ciudad, tan dignamente representada por usted en el Parlamento, ha de acoger nuestra petición y de conseguir la prórroga del plazo que solicitamos.— Por la Asociación de Propietarios, **Octavio Tapia**, presidente.— **José M. Vonidzza**, secretario”.

Yo, que conozco la difícil situación en que se encuentran el comercio y los propietarios de Iquique, adhiero a esta petición y, al efecto, solicito de la Mesa se sirva dirigir un oficio en mi nombre al señor Ministro de Bienestar Social, representándole la situación a que se refiere el telegrama a que he dado lectura.

El señor **Opazo** (Presidente).— Se dirigirá el oficio correspondiente a nombre de Su Señoría.

Ofrezco la palabra en la hora de los incidentes.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

ORDEN DEL DIA

4.— INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL

El señor **Opazo** (Presidente).— Entrando al orden del día, corresponde seguir ocupándose del proyecto que modifica el artículo 3.º de la ley que creó el Instituto de Crédito Industrial.

Está con la palabra el honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.— En la sesión de ayer, manifestaba que nosotros no podemos ser un país industrial y que, como país nuevo, debemos contentarnos con producir materias primas, o sea aquellos productos a cuyo alrededor no existe esa feroz batalla económica mundial que se produce en todos los países con los productos manufacturados.

El industrialismo, para nosotros, como el urbanismo, viene a constituir casi una calamidad económica. Tanto es así, que en los últimos tiempos hemos gastado grandes esfuerzos por levantar las ciudades en construcciones; y en la actualidad se inicia un nuevo período en que se quiere ubicar las industrias en los pueblos mismos, con lo cual se dejarán desiertos los campos; por la razón muy natural de que es mucho más

agradable vivir en las ciudades, en donde se encuentra todo género de comodidades, buenas habitaciones, los agrados consiguientes, y muchas facilidades para trabajar. Se dice que con esto se hace un bien a la economía nacional porque nosotros necesitamos productos industriales nacionales. Considero que, en cuanto se refiere al consumo del mercado interno, está muy bien que se propenda a desarrollar la industria, pero hay que tomar en cuenta que este consumo es muy pequeño para que el industrialismo, en su desarrollo, pueda obtener el éxito que se persigue. De aquí es que crea que no debemos tratar de estimular el industrialismo, de fomentarlo, de darle una ayuda especial y de colocarlo en situación de privilegio.

Cabe advertir, también, que el Instituto de Crédito Industrial no está, como se ha dicho en la sesión de ayer, en situación desfavorable. ¿Qué son 20.000.000 de pesos para ayudarlo?, decía un señor Senador. Sobre este particular estimo oportuno recordar que no sólo dispone de 20.000.000 de pesos, pues tiene, además de su capital, la facultad de descontar letras en el Banco Central y la de emitir bonos; de manera que si tiene éxito, contará con fondos bastantes para desarrollar sus actividades en forma casi indeterminada.

Si se compara el capital de la Caja de Crédito Agrario, que es de 20.000.000 de pesos, con las franquicias de que goza el Instituto de Crédito Industrial, se verá que se quiere dar a esta última institución una situación de ventaja sobre las otras. La Caja de Colonización Agrícola, hasta el momento actual también no cuenta más que con un capital de 20.000.000 de pesos.

Por otra parte, el Instituto de Crédito Industrial fué creado, no sólo para ayudar a la gran industria sino también a la pequeña; pero es de advertir que respecto de esta última ha resultado un fracaso. En efecto, no recuerdo el porcentaje que fija la ley respectiva para los préstamos que soliciten los pequeños industriales...

El señor **Echenique**.— El 10 por ciento, honorable Senador.

El señor **Azócar**.— Pues bien, no se ha facilitado esa cantidad a los pequeños industriales, porque no han podido dar las garantías que exigen los reglamentos de

esa institución, de manera que para aquellos resulta como si no se hubiera creado el Instituto, olvidándose, sin duda, que el gran industrial tiene a su disposición los Bancos comerciales.

Aquí se ha querido poner en situación análoga a la industria y el comercio con la agricultura, siendo que el crédito industrial y comercial debe solicitarse en los Bancos de depósitos, de los que tenemos muchos en el país, tanto nacionales como extranjeros.

Por mi parte he defendido con el mayor entusiasmo las instituciones de crédito agrícola que existen en nuestro país, porque el crédito agrícola tiene sus modalidades especiales, y en el mundo entero se concede por intermedio de estas instituciones, llámense Bancos o Cajas Agrícolas, pero tratándose de crédito a industriales, no sé que lo otorgue especialmente otra institución que el Instituto de Crédito de Italia, al que, sin embargo, no se le ha dado un gran desarrollo, aun cuando era de presumir lo contrario porque aquel país puede ser industrial en grande escala.

La verdad es que el industrial no necesita crédito a largo plazo, pues puede desarrollar completamente sus negocios en seis u ocho meses; a veces en cuatro o cinco días puede elaborar sus productos y, en seguida, venderlos al comerciante, quien, como tiene que dar el mayor movimiento posible a sus mercaderías, por su parte, al poco tiempo recupera el dinero que ha invertido en ellas. De ahí que los industriales y los comerciantes necesitan créditos a corto plazo y, por consiguiente, pueden obtenerlos con facilidad de los Bancos comerciales, como he dicho. En cambio, el agricultor necesita un plazo mucho mayor, pues, después de hechas las siembras debe esperar nueve meses o un año para cosechar, y todavía algo más para vender sus productos.

Otro punto que debemos considerar en esta oportunidad es el de la inmovilización del dinero, que es algo que debe evitarse a toda costa; y al hacerse préstamos a largo plazo se inmovilizan muchos capitales.

Es esencial en todo el país que el dinero esté en constante movilidad, a fin de obtener de él, como dice Mr. Kemmerer en su exposición de motivos, la mayor eficiencia posible; y esto es todavía más primordial

en países, como el nuestro, en que el dinero es escaso, hasta el punto de que creo que no habrá otro en las mismas condiciones. Aquí, señor Presidente, tenemos en circulación más o menos noventa pesos por habitante, en tanto que los países de mayor cultura bancaria, tales como Inglaterra y Estados Unidos, también alrededor de quinientos pesos por habitante. Si todavía este poco dinero lo inmovilizamos, tiene que producirse la crisis consiguiente. Aun los bonos de la Caja Hipotecaria, por ejemplo, inmovilizan el dinero y si llega al abuso, será necesario restringir su emisión.

Y ahora, señor Presidente, se quiere crear otro mecanismo para inmovilizar más capitales, no en forma de bonos, sino de acciones con garantía del Estado a plazo indefinido; porque la verdad es que el dinero que vaya al Instituto de Crédito Industrial va a invertirse a plazo indefinido. Hoy día en todas partes se aconseja restringir el plazo de una inversión a diez, veinte o treinta años, como máximo, pero en este caso el dinero invertido en estas acciones puede estarlo por tiempo indefinido. Se dirá que esas acciones se pueden vender; pero, señor Presidente, en la práctica no circularán nunca.

El señor **Echenique**.— No se pueden vender.

El señor **Azócar**.— Tiene razón el honorable señor Echenique. Y aun cuando suponíamos que pudieran venderse esas acciones— porque llegará un día en que estas instituciones tendrán que cumplir sus numerosas y sagradas obligaciones, y podrán necesitarse los 20.000.000 de pesos— pero, ¿quién las compraría?

El señor **Echenique**.— No se puede vender.

El señor **Azócar**.— Entonces el Estado tendrá que tomar esas acciones de su cuenta; como ocurrió algo análogo, por ejemplo, con la Caja de Ahorros, que suscribió en la Caja Agraria 18.000.000 de pesos y después, necesitando convertir en dinero esos millones, se encontró con que nadie compraba sus acciones y fué necesario hacer un cambio por bonos de los cuales el Estado tuvo que hacerse cargo. En el caso que nos ocupa tendrá que producirse, a la larga, la misma situación: el Estado tendrá que entrar a formar parte del capital, que

hasta hoy es de 20.000,000 de pesos, y que ahora se pide que sea de 40.000,000 de pesos y que mañana se pretenderá elevar a 100.000,000 de pesos, pues ya el diario "La Nación", ha manifestado que esta institución está llamada a tener la mayor capacidad financiera entre las del país, y a la que se dará el mayor impulso. Esto indica que, indudablemente, existe el propósito de hacer subir su capital a cien, a doscientos, a trescientos y quien sabe si hasta la suma de 500.000,000 de pesos; y eso con la garantía del Estado.

Ahora bien, sabe el Honorable Senado, que el Senador que habla ha tenido siempre un espíritu sumamente optimista para considerar los proyectos de leyes que tendrían al fomento de las actividades industriales del país. Pero ahora yo no tengo este mismo optimismo, ni soy tan entusiasta por todo esto, en vista de que ha cambiado la situación económica actual del país y del mundo entero.

De ahí que crea que debe ser preferible, en estas circunstancias, no hacer lo que no se necesita, lo que no es de apremio.

El honorable señor Zañartu decía ayer que si falta capital se emitieran acciones con la garantía del Estado, porque no conviene a esta institución no cumplir con su plan de trabajo.

Olvida el señor Senador que inmediatamente se toma en cuenta en el mercado de valores que la garantía que se otorga a estas acciones afecta al crédito del Estado. Estas acciones se van a considerar para todo efecto de intercambio como un préstamo que hace el Estado a esta institución; de manera que el Estado aumenta indirectamente su deuda en la suma de 20.000,000 de pesos más. El momento no es oportuno para hacer esto.

Además, debe considerarse que la situación del Instituto de Crédito Industrial es una situación de prueba, un ensayo. Y, todavía, la verdad de las cosas es que nadie en esta Sala, ni ninguno de los hombres de Gobierno tampoco puede afirmar si esta institución ha tenido éxito o no; porque no sabemos si se cumplirán exactamente todos los préstamos a largo plazo que se han hecho, ya que la institución lleva sólo dos años de vida.

Por otra parte el dinero que facilita el

Instituto de Crédito Industrial, resulta caro. Como todo los préstamos son pequeños aumentan mucho los gastos, y de ahí que deben pagar un interés hasta del quince por ciento anual. Y el industrial que solicita préstamos con un quince por ciento de interés, tiene necesariamente que ir al fracaso.

Por otra parte la garantía que recibe el Instituto de Crédito Industrial para salvaguardar los préstamos que concede, está constituida por maquinaria; y la de una industria fracasada, digamos, por ejemplo, un establecimiento de elaboración de carteras de señoras, ¿quién la va a comprar?

Esa maquinaria no valdría nada, toda se avaluaría como fierro viejo. Nunca tendrá tanto valor como la maquinaria agrícola de un deudor moroso, porque ésta siempre tiene compradores, pues si algún agricultor fracasa y su maquinaria se pone en venta, es adquirida fácilmente por otro agricultor; sin embargo, el señor Presidente del Senado, que es director de la Caja de Crédito Agrario, sabe perfectamente que esta Caja rechaza casi siempre, las solicitudes de préstamos que vienen con garantía de las maquinarias agrícolas, y si llega a conceder préstamos en esas condiciones, ellos alcanzan apenas como máximo a un 25 por ciento del valor de tasación de esa clase de garantía.

Además, es un axioma económico muy conocido el de que la pequeña y la mediana industria constituyen siempre, o casi siempre, un fracaso. Hoy día con la concentración de las industrias en grandes empresas se obtiene la producción a precios muy bajos y ante esta situación, la pequeña y la mediana industria van, necesariamente a un fracaso. Si en vez de fomentar estas industrias pequeñas, se optara por dar facilidades a esa gente para que se dedicara a la agricultura, yo estoy seguro que allí podrían tener éxito sus esfuerzos y los beneficios que obtendría la economía nacional serían mucho mayores.

El señor Hidalgo. — Por las observaciones que he oído al honorable Senador, parece que Su Señoría sostiene el concepto, muy generalizado en algunos círculos, de que solamente la tierra puede producir ri-

queza y los elementos que el hombre necesita para su subsistencia. Pero olvida Su Señoría que la industria fabril puede también hacer la grandeza de este país, que por el solo hecho de tener más de cuatro millones de habitantes, necesita muchos productos industriales que bien podrían elaborarse en Chile, sin que tuviéramos que depender de las industrias extranjeras. Porque si es cierto que producimos excelentes quesos, magníficos ejemplares de caballares y ovejunos, etc., etc., en cambio nos faltan numerosos elementos en cuya fabricación, si bien no podríamos competir con la industria extranjera para hacerlos objeto de exportación, podríamos abastecer nuestro consumo interno, sin tener que pedirlos y pagarlos al extranjero.

Deseaba formular esta simple observación.

El señor **Azócar**.— Si el honorable Senador hubiera entrado a la sala un momento antes habría oído lo que dije y se habría ahorrado la observación que acabamos de oírle. Ya manifesté que, a mi juicio, sólo debíamos ayudar a la industria nacional que elabora aquellos artículos indispensables para abastecer el consumo interno, y que nuestro mercado es demasiado estrecho para que nos permita desarrollar la industrialización.

He sostenido además que me parece que es innecesario aumentar el capital del Instituto de Crédito Industrial porque para atender las necesidades de las industrias y del comercio están los Bancos comerciales, y si a ningún país del mundo, salvo Italia, se le ha ocurrido crear institutos de esta especie, debe ser porque no son necesarios. Para ensayar el procedimiento, con lo que ya hemos hecho en esta materia creo que es bastante. Esperemos ahora el resultado.

Y la verdad es que no es poco lo que se le ha dado ya a este Instituto: veinte millones de pesos, con la facultad de descontar letras en el Banco Central y con la facultad de emitir bonos. Si a estas tres operaciones del mecanismo financiero se agrega un manejo acertado, el desarrollo del Instituto puede ser muy grande, y no habría entonces para qué darle más. Cabe observar todavía que no disponen de más medios otras

instituciones análogas, como la Caja de Crédito Agrario, etc. Yo mismo, si hoy se propusiera aumentar el capital de esta Caja, diría igualmente: esperemos un poco más, no hemos logrado ver todavía sus resultados, puesto que esta institución tiene tres años de existencia y el Instituto de Crédito Industrial tiene dos.

Otra razón que aconseja no aumentar por ahora el capital de este Instituto es la relativa a que no le fué fácil colocar los veinte millones de pesos de su capital primitivo.

Finalmente, me parece que en la situación de crisis en que hoy nos encontramos, el Estado debe proceder como proceden los particulares. Si el capital que se trata de aumentar fuera mío propio, ¿podría yo cuerdamente prestarlo a las industrias que están todavía en la época de los ensayos, cuando todas se encuentran en situación de incertidumbre, cuando el país mismo atraviesa por la situación de mayor crisis que jamás ha pasado? Indiscutiblemente que la prudencia, si no ya el espíritu de conservación de mi propio dinero, me induciría a no invertirlo en préstamos a esas industrias. Y tratándose de dinero del Estado debemos proceder con el mismo criterio con que procederíamos si se tratara de nuestros propios capitales.

Por ese repito: esperemos más véamos primero cuales son los resultados que producirá este Instituto y con ellos a la vista podemos autorizar el aumento de su capital. El honorable señor Barros Jara preguntaba con mucha razón de donde iba a salir la suma de veinte millones de pesos en que se trata de aumentar el capital de este Instituto. Pues bien, estos veinte millones de pesos no van a salir de la agricultura, del comercio, ni van a venir del exterior, sino que habrá que retirar depósitos de los Bancos hasta la concurrencia de esa suma para entregarla al Instituto de Crédito Industrial, o bien recurrir a las Cajas de Previsión Social que, en estos momentos, puedo asegurarlo, no disponen de esa cantidad de dinero en efectivo.

¿Qué harán entonces estas instituciones? Como tienen sus fondos invertidos en bonos, los venderán en la cantidad necesaria a fin de reunir dicha cantidad, y como ya sa-

bemos que actualmente los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario se cotizan a ochenta y siete por ciento, la venta de esta gran cantidad de bonos, haría bajar más aun su cotización. A mayor abudamiento, recordaré el caso del préstamo que la Caja de Ahorros hizo a la Caja de Crédito Agrario por valor de 18 millones de pesos, préstamo que le fué entregado en bonos. Pues bien, la Caja de Crédito Agrario ha podido hasta la fecha enajenar esos bonos, y si los lanzara al mercado indudablemente que se produciría una gran baja en su valor.

Todo esto está demostrando que no hay dinero suficiente para aumentar el capital de este Instituto, y en esta situación lo prudente es esperar a que podamos disponer de él y tengamos la convicción y la certidumbre de que no hay peligro en hacer esa inversión.

El señor **Dartnell**.— Voy a limitar mis observaciones, señor Presidente, sólo a lo que concierne a la industria nacional; dejando lo que se refiere a los préstamos para su debida oportunidad.

He oído con la mayor atención las observaciones que termina de formular el honorable señor Azócar sobre las industrias nacionales.

Ha expresado Su Señoría que no estamos en situación de tener una gran industria, y que debemos de conerretarnos a preparar la materia prima para enviarla al extranjero.

Declaro con toda franqueza que soy el más ardiente partidario de la industria nacional. He tenido ocasión de conocer algunas industrias del país y he podido observar con verdadera pena cómo se lleva al extranjero la materia prima que podría servir de base a importantes establecimientos manufactureros, y que sale del país sin dejarnos más beneficios que el salario que perciben los obreros.

He tenido oportunidad de conocer de cerca todas las industrias ganaderas de la región magallánica, donde observé en sus más pequeños detalles la forma en que funcionan y se administran las estancias y frigoríficos que existen en la Patagonia, Puerto Natales y otros puntos de esa zona austral del país.

Es de notar que hasta el año 1924 se ex-

portaban para Inglaterra lanas por un valor aproximado a 67.000,000 de pesos, las que elaboradas allá volvían al país en forma de tejidos, sin que ellas dejaran utilidad alguna al ser exportadas y en cambio, obligándonos a pagar a su regreso, ya manufacturadas, altos precios que significaban una pingüe utilidad para la industria y los países extranjeros de donde venían.

Cabe preguntar si es posible aceptar que este país privilegiado por la naturaleza y rico en el sentido nato de la palabra, siga trabajando para el extranjero y renuncie al bienestar que dejan las industrias y a las ventajas económicas y de todo orden que significan el producir los artículos más necesarios para la vida, cuando se cuenta con la materia prima en abundancia y de primera calidad?

Existe en el Sur del país un pueblo que considero de lo más progresista y laborioso y del cual es representante en el Senado mi honorable colega y amigo el señor Artemio Gutiérrez: me refiero a Temuco. Como Jefe de la IV División del Ejército, debía visitar, a lo menos una vez al mes, en el desempeño de mis funciones.

En uno de esos viajes tuve oportunidad de visitar una pequeña industria de cerámica y su dueño me impuso de la situación desesperada en que lo colocaba la falta de capital para darle a su taller mayor impulso. Se sentía profundamente desalentado ante el poco beneficio que obtenía de sus jarrones y vasos artísticos que con tanto sacrificio elaboraba y que se veía precisado a enviar a Valparaíso, para que, internados por el primer puerto de la República, fueran entregados al comercio como artículos extranjeros y vendidos en Santiago y otras importantes ciudades de la República a precios altamente halagadores.

Tomé estas declaraciones con verdadero interés, obtuve algunas fotografías de los artículos que elaboraba, y pude constatar en los grandes almacenes de Santiago y aun de Valparaíso; que, efectivamente, esos objetos artísticos, eran vendidos como productos extranjeros. Y pasando de este pequeño ejemplo a otro de mayor importancia, voy a recordar lo ocurrido en la fábrica de paños que en Tomé tenía el conocido industrial don Carlos Werner, quien ocupó, has-

ta el día de su muerte, un asiento en esta Cámara.

El Ejército se surtía de telas para la confección de sus uniformes, los que adquiría en el extranjero a precios subidísimos. A mi regreso de un viaje por Europa me acerqué al señor Ministro de la Guerra, le manifesté los temores que me asaltaban de que la hecatombe financiera que azotaba al viejo mundo repercutiese en nuestro país, y le hice ver que sería para nosotros muy difícil la situación si careciésemos, en caso de un conflicto armado, que podía sobrevenir, de los elementos necesarios que constituyen el equipo y vestuario del Ejército.

Le observé la conveniencia de estudiar los medios de elaborar estos artículos en el país, ya que contábamos con importantes fábricas de paños nacionales.

En un viaje que con este objeto hicimos a Temuco, estudiamos con el señor Werner el problema y los medios de salvar las deficiencias que se presentaban en la elaboración de las telas que se requerían para el servicio, analizamos las materias primas, se salvaron los defectos que ofrecía la lana y se obtuvo el objetivo que se perseguía.

Desde aquel momento, el Gobierno dispuso que el Ejército se vistiera con paños nacionales; después esta medida se ha hecho extensiva a los carabineros y al personal de las cárceles. Y con esto, se ha obtenido una economía de dos pesos cincuenta centavos por cada metro de paño.

No debemos aspirar a tener una industria colosal; pero demos facilidades a los industriales, ¡quién sabe a donde pueden llegar más tarde!

Veamos un ejemplo práctico. Mis honorables colegas que han visitado en Alemania los enormes edificios de la fábrica Krupp, que cuenta con 80 o 90 mil operarios, recordarán tal vez un detalle curioso, pero de gran significación. A la entrada de esos gigantescos talleres se ve un rancho con una pequeña fragua. Se conserva ese modesto taller como un recuerdo de lo que fué el comienzo de esta gran industria. Ese es un hermoso ejemplo que no debemos olvidar.

Estos ejemplos y el vasto campo que ofrece Chile al desarrollo de las industrias hacen que sea un decidido partidario de la protección a la industria nacional.

El señor **Villarroel**. —Voy a usar de la palabra a fin de esclarecer ciertas ideas que han expresado algunos de mis honorables colegas, de precisar el espíritu del proyecto en debate y la situación en que se encuentra el Instituto de Crédito Industrial.

Ante todo, debo referirme a la ley que creó este Instituto, que es la ley N.º 4.312, dictada en el año 1928. Esa ley creó dicho Instituto con una capital de 20 millones de pesos, dando a su Consejo la facultad de elevarlo en forma ilimitada con la aprobación del Presidente de la República; y estableció, además, que el capital primitivo tendría un interés garantizado por el Estado de 7 por ciento.

No es efectivo, como se ha dicho aquí, que el Estado garantice el valor de las acciones, pues la verdad es que sólo garantiza un interés de 7 por ciento sobre el capital primitivo.

Ahora bien, ¿qué ha ocurrido? Que en el primer año de funcionamiento de esta institución, esto es de Noviembre de 1928 a igual mes de 1929—porque si bien la ley fué dictada en Junio de aquel año, la verdad es que la primera operación sólo fué hecha en Noviembre—se agotó el capital. A fines del año 1929 el Instituto había colocado en préstamos casi la totalidad de los 20.000.000 de pesos que forman su capital.

Tampoco parece que fuera muy exacto el argumento que se ha hecho relativo a que al Instituto de Crédito Industrial le costara mucho colocar su capital. En realidad le costó muy poco conseguirlo y es de advertir que después de hacer esos préstamos ascendentes a cerca de 20 millones de pesos tuvo que rechazar solicitudes de préstamos por una suma igual o mayor.

Viendo el Instituto que sus fondos se iban agotando y que no podría seguir sirviendo a la industria en la forma que lo había hecho, solicitó del Gobierno la reforma de la ley en condiciones que permitieran aumentar su capital en forma ilimitada y que para este aumento de capital el Estado garantizara también un interés del 7 por ciento, sin garantizar sus acciones.

La Cámara de Diputados, al pronunciarse sobre el proyecto del Ejecutivo, estimó

que este aumento de capital en forma ilimitada no era conveniente y acordó limitarlo a la suma de cien millones de pesos. La Comisión respectiva del Honorable Senado, después de estudiar el proyecto de la otra Cámara, procediendo de acuerdo con el presidente del Instituto, ha propuesto que el aumento del capital se reduzca a 20 millones de pesos, o sea, 20 millones más que el capital primitivo.

Ahora bien ¿qué ocurrió? Que el proyecto quedó en la Comisión del Honorable Senado y no alcanzó a ser aprobado en la pasada legislatura.

Entretanto el Instituto, repito, tenía agotado sus fondos y no podía seguir funcionando. En estas circunstancias, el Consejo de él solicitó de la Caja Nacional de Ahorros y de las Cajas de previsión, social que le hicieran préstamos por un total de diez millones de pesos, sin la garantía del Estado del 7 por ciento de interés. Pues bien, las Cajas de Previsión, que conocen perfectamente el funcionamiento de esa institución, como asimismo su situación económica y la forma como procede en sus operaciones, le han facilitado la suma de 9.000,000 de pesos, sin la garantía del Estado del 7 por ciento de interés.

De manera, pues, que ya sabemos de donde va a salir una parte, por lo menos, de este nuevo capital para el Instituto de Crédito Industrial.

El Instituto ha obtenido de la Caja Nacional de Ahorros y de las instituciones de previsión social los préstamos que paso a indicar:

La Caja Nacional de Ahorros, 1.500,000 pesos.

La Caja de Previsión de Empleados Particulares, 3.000.000 de pesos.

La Caja de Seguro Obrero, 2.500,000 pesos.

La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, 2.000.000 de pesos.

Suma total, 9.000.000 de pesos.

De manera, pues, que falta por subscribir sólo 1.000,000 de pesos de los 10 millones que el Instituto de Crédito Industrial acordó solicitar en préstamo de esas instituciones, o sea, quedaría únicamente por obtener del aumento de capital a que se refiere este proyecto la suma de 11.000,000 de pesos.

Ahora bien, señor Presidente, ¿por qué las Cajas de Previsión Social y la Caja Nacional de Ahorros se anticiparon a facilitar los 9.000,000 de pesos a que me he referido, no obstante la circunstancia de que este aumento de capital del Instituto de Crédito Industrial no contaría con la garantía del Estado de 7 por ciento? Por una razón muy simple: porque ellas están impuestas de como se maneja esta institución, como se administran sus fondos y como no hay peligro alguno, por el momento al menos, de que esos fondos se pierdan, por medio de los delegados que las representan en el Consejo de aquella institución.

Se dice, señor Presidente, que funcionando el Instituto de Crédito Industrial sólo desde hace muy poco tiempo, no se puede saber cuál va a ser el resultado definitivo que tendrá esta institución, pero yo creo que tenemos datos suficientes para poder determinar si funciona bien o mal, si presta o no servicios efectivos a la industria.

Del capital de 20.000,000 de pesos que se autorizó primitivamente para esta institución, se invirtió la suma de 547,000 pesos en los gastos de organización e instalación; adquisición de muebles, etc., porque es de advertir que al Instituto de Crédito Industrial no se le dió un solo centavo con este objeto.

Además, desde Noviembre de 1928, fecha en que inició sus funciones, hasta la fecha, ha transcurrido un año y medio y durante este lapso de tiempo ha tenido una marcha perfectamente normal.

En primer término ha servido puntualmente los intereses de 7 por ciento de las acciones, de manera que nada ha tenido que pagar el Fisco por este capítulo, siendo de advertir que hasta Diciembre del año próximo pasado había obtenido una utilidad líquida de más de 300,000 pesos, suma que se destinó a cubrir los gastos que se habían hecho para la organización e instalación de la misma institución. De estos gastos sólo quedan por pagarse poco más de 200,000 pesos, que serán cubiertos en el ejercicio de este semestre.

De modo, señor Presidente, que el 30 de Junio de 1930, el Instituto de Crédito Industrial tendrá su capital íntegro, habrá pagado los intereses de sus acciones y po-

drá, en lo sucesivo formar un fondo de reserva para futuras eventualidades, de que no está a cubierto ninguna institución de crédito. Así, pues, el Instituto de Crédito Industrial nos ha dado ya una prueba clara y concluyente de que los intereses a su cargo han estado y están perfectamente resguardados.

Debo advertir, además, señor Presidente, que los préstamos hechos por el Instituto de Crédito Industrial hasta la fecha alcanzan a más de 23.000.000 de pesos y que sólo ha habido una operación que haya dejado pérdidas. Me refiero a un caso ocurrido en Traiguén, de un industrial que ocupaba el cargo de Alcalde de esa ciudad, que era además Delegado de la Sindicatura de Quiebras, miembro de la Cámara de Comercio y que había sido gobernador del departamento y que obtuvo un préstamo para una operación que fracasó; este individuo se fugó del pueblo y, como resultado, la Caja de Crédito Industrial perdió el dinero que le había prestado. Este es el único caso en que esta institución ha hecho una operación desgraciada.

Y ¿cuál es, señor Presidente, el resultado de la acción del Instituto de Crédito Industrial? La estadística lo dice claramente. El capital de las industrias nacionales hasta el año 1924, era de 1.500.000.000 de pesos; hoy día es de más de 2.000.000.000. De manera que en el transcurso de cinco años ese capital ha aumentado en 500.000.000 de pesos, o sea, a razón de 100.000.000 por año. Y esto ¿a qué se debe? Se debe, señor Presidente, en gran parte, a la ayuda eficaz que ha prestado este Instituto a las industrias nacionales.

Es más, señor Presidente, esta institución no sólo ha contribuido a que la industria prospere y se desarrolle, sino que en muchos casos la ha salvado de la esclavitud a que estaba sometida. Para demostrarlo, voy a citar un solo caso. La industria de la fruta en conserva, estaba antes sometida por completo a ciertas casas mayoristas extranjeras, las cuales anticipaban capital a los industriales, pero obligándolos a entregarles los productos al precio que ellas querían fijarles, como suelen hacerlo los molineros con los productores de

trigo, obteniendo también grandes utilidades.

Pues bien, merced a la ayuda del Instituto de Crédito Industrial, esas industrias se han independizado en absoluto de las casas mayoristas y trabajan en la actualidad con toda holgura mediante los préstamos que les ha proporcionado el Instituto de Crédito Industrial.

¿A cuánto asciende el capital que los chilenos tienen invertido en las industrias en el día de hoy? A 2.000.000.000 de pesos. Y entretanto, ¿cuál es el capital que invertirá en préstamos el Instituto de Crédito Industrial? 40.000.000 de pesos. De manera que sólo se prestará a la industria nacional el 2 por ciento de lo que representa el capital invertido en ella. Creo que este 2 por ciento no es una cuota apreciable; más aun, me parece que es excesivamente pequeña.

Se dice, señor Presidente, que las inversiones que hace el Instituto de Crédito Industrial no están perfectamente garantidas, que no son seguras. Ya he manifestado que de todas las operaciones hechas por el Instituto de Crédito Industrial, sólo una ha importado un fracaso. Este resultado se debe a que las inversiones que hace, las garantiza en diversas formas. En primer término, con la maquinaria de la industria respectiva, con las materias primas que se constituyen en prenda, con hipotecas sobre bienes raíces, y en ciertas ocasiones, con fianzas.

Se dice, respecto a la garantía de la maquinaria, que es absolutamente insignificante, ya que ésta se deteriora y llega a veces a no valer nada. A este respecto debo decir que el Instituto de Crédito Industrial tiene un personal de Inspectores de Prendas, los cuales están continuamente visitando las fábricas que han obtenido préstamos de esta institución, y cuando ven que la maquinaria se deteriora y que, por lo tanto, la prenda se deprecia, exigen prontamente del deudor un aumento de la garantía dada, o abonos extraordinarios a la deuda. Merced a este arbitrio, que ha sido perfectamente eficaz, el Instituto de Crédito Industrial no ha sufrido pérdidas en los préstamos que ha hecho; por el contrario, ha obtenido ganancias efectivas.

Se dice también, como argumento en contra de este proyecto, que cuando se agoten estos 40.000,000 de pesos, se harán nuevas peticiones de fondos. Para refutar esta objeción, me bastará decir que tenemos a la mano los medios de evitar que esto suceda. Si se lleva a la práctica la feliz idea que esbozaba ayer mi distinguido colega, honorable señor Zañartu, de convertir al Instituto de Crédito Industrial en un Banco Industrial, nunca será necesario aumentar el capital de esta institución de crédito. Ella se bastará a sí misma, pues obtendrá las cuantiosas utilidades que hoy se llevan los Bancos comerciales.

Se expresa, también, que los industriales tienen a la mano los medios de obtener créditos en los Bancos comerciales nacionales y extranjeros; pero esto, señor Presidente, no es efectivo. Los industriales no tienen crédito fácil en esos Bancos comerciales; estos Bancos no hacen préstamos a largo plazo, porque no les conviene, y lo que necesitan los industriales son plazos largos, aunque no sean de 5 años, como ha dicho el señor Azócar, porque ese es el plazo máximo.

En cambio, el Instituto de Crédito Industrial concede sus préstamos a largo plazo y con un tipo de amortización menor.

El señor **Azócar**.— Permítame una interrupción el honorable Senador.

Los plazos de los préstamos otorgados por el Instituto de Crédito Industrial son los siguientes:

1 año	\$ 2.670,434
2 años	1.535,804
3 años	3.935,900
4 años	692,000
5 años	10.096,950
Total	\$ 18.930,088

El señor **Villarroel**.— Esto queda al criterio del Consejo. Por eso digo que el plazo máximo es de 5 años y cuando se acuerda este plazo se exigen amortizaciones a corto plazo. El mayor plazo de amortización es de seis meses y el menor, de dos.

Los Bancos comerciales no hacen préstamos a la industria porque no les convienen los largos plazos; prefieren prestar dinero a los comerciantes. Y no prestan, tampoco, a los industriales, por que los Bancos no tienen una organización como la que tiene la Caja de Crédito Industrial para vigilar constantemente al deudor para que la prenda que está constituida no se deprecie, y deje de ser garantía.

¿Qué pasaría si el Senado se negara a aceptar este aumento de capital de 20.000,000, que está cubierto ya en 9.000,000, como acabo de decirlo? Simplemente, que detendríamos el desarrollo de la industria; que los industriales tendrían que pagar rápidamente sus créditos y que no encontrarían amparo en ninguna otra institución de crédito; de manera que le daríamos un golpe de muerte, cosa que, según creo, no tenemos derecho a hacer.

Se dice: ¿con qué objeto favorecemos el desarrollo de la industria del país, si nosotros no podemos ser jamás exportadores, ni competir con las grandes naciones en esta materia?

El desarrollo actual de las industrias no es bastante para cubrir las necesidades del país; y me avanzo más: creo que hay más de una industria que permite, la exportación, y con ventaja, si no a países europeos, por lo menos a los de Sudamérica. Creo que haríamos obra patriótica amparando decididamente el desarrollo industrial del país, y que el aumento del capital a 40.000,000 de pesos, que no significa sino el 2 por ciento de los capitales invertidos en las industrias, no es algo para asustar a nadie, y menos a las Cajas de Previsión Social, que teniendo confianza absoluta en la buena y correcta administración de los fondos a cargo del Instituto de Crédito Industrial, se han anticipado a facilitarle 9.000,000 de pesos, sin garantía de ninguna clase, sin siquiera la garantía del Estado, que se está solicitando para cobrar un interés del 7 por ciento.

El señor **Zañartu**.— Pido la palabra.

El señor **Cabero** (Presidente).— Como ha llegado la hora de suspender la sesión, podrá Su Señoría usar de la palabra al empezar la segunda hora.

5.—TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor **Secretario**. — El señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho para la sesión próxima, la modificación que ha introducido la Cámara de Diputados al proyecto del Senado, que equipara los sueldos de los Redactores de sesiones del Senado con los de que disfrutaban los mismos empleados de aquella corporación.

El señor **Cabero** (Presidente). — Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

INSTITUTO DE CREDITO INDUSTRIAL

El señor **Cabero** (Presidente). — Continúa la sesión.

En la discusión general del proyecto que quedó pendiente, puede usar de la palabra el honorable señor **Zañartu**.

El señor **Zañartu**. — Uno de los argumentos más socorridos que se han hecho valer en la sesión de hoy, es el que, posiblemente, podría emplearse el dinero en cosas mucho más útiles que en favorecer las industrias. Al efecto, se ha citado la ventaja que habría en destinarlo a la agricultura.

Tal vez tengan razón Sus Señorías, en lo que respecta a la agricultura; pero no es ese el caso. No tenemos a la vista dos proyectos, uno para favorecer la industria y otro para la agricultura. El Gobierno nos dice: dispongo de estos fondos para ayudar a las industrias; de modo que no podemos nosotros elegir lo que convenga más.

Debemos, entonces, alejar la idea de comparación entre una y otra industria, porque en otra forma jamás podríamos aprobar el proyecto.

Se trata, no de resolver si se aumenta o no en 20.000.000 de pesos el capital del Instituto de Crédito Industrial, como me lo ha hecho notar muy bien un honorable colega, al suspenderse la sesión, sino de una autorización para que el Estado acuerde su garantía a estos otros 20.000.000 de pesos.

Al usar de la palabra, después de los brillantes discursos que hemos oído, sólo deseo dar a conocer algunas cifras que

vengan en apoyo de la necesidad que existe de que los Poderes Públicos se preocupen de cimentar el porvenir de nuestra industria. Está muy lejos de ser efectivo que Chile sea un país de industria incipiente y sin ningún porvenir.

Desde luego, ¿qué necesita especialmente una industria? Fuerza, movimiento. Y el nuestro tiene quebradas, grandes caídas de agua nos han permitido, antes que otros grandes países, hacer la electrificación de nuestros ferrocarriles; poseemos minas de carbón; se habla aún de esquistos bituminosos, en los cuales se funda un gran porvenir; contamos con minas de hierro y otras riquezas.

¿Cómo se puede decir, entonces, que este país, que está llamado por la naturaleza a ser industrial, no debe serlo? ¿Cómo sostener que estamos en la primera etapa de la vida, en la etapa pastoril?

Contamos con campos enormes que, debidamente poblados de ganado, significarían una riqueza extraordinaria; con enormes extensiones de tierras, que no son cultivadas; poseemos bosques inmensos, que son arrasados por el fuego y que deberían aprovecharse como fuente de riqueza. Pero hay algo que impide que la industria continúe su marcha triunfal ya iniciada.

El honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, dió cifras que deseo repetir con toda exactitud. Dijo que el capital total invertido en la industria manufacturera del país era, en 1925, de 1,782.957,579; y que en 1928 ha debido ascender a 2,253.878,787.

Señor Presidente, de un país que lleva este progreso, ¿se puede decir con justicia que no está llamado a ser industrial? No, habría en esto un grave error que no es posible dejarlo pasar sin reparo.

Hay algo más. En un interesante estudio del Ministerio de Fomento, se ha calculado en libras la utilidad de las industrias en el país. Esto tiene interés porque demuestra hasta qué punto están seguros los capitales que a ellas se destinan, y si se pide la garantía del Estado es por una consideración elemental de exagerada seguridad para los fondos de ahorro, para asegurar que cuanto capital se invierta en las industrias por intermedio de alguno de estos institutos, que tantas precauciones toman

para invertirlos, será ciertamente reproductivo, con un alto porcentaje de utilidad.

Como cuota representativa de las utilidades de las diversas industrias que existen en el país, tenemos las que se mencionan en el siguiente cuadro:

Industrias	Capital invertido	Porcentaje utilidad
		%
Tabacos	25.369,987	96.61
Alfarería y cerámica	6.098,875	52.76
Industrias diversas	36.276,594	39.41
Transportes	6.207,934	25.86
Cueros y pieles	102.431,607	24.59
Confecciones y vestuarios	79.178,365	23.82
Materiales de construcción	28.356,092	22.84
Papeles e impresiones	76.184,378	21.67

Industrias	Capital invertido	Porcentaje utilidad
		%
Productos químicos	82.199,547	21.26
Industrias alimenticias	300.309,949	21.23
Alcoholes y bebidas	65.172,128	15.24
Metales	87.984,640	12.74
Materias textiles	86.632,195	11.68
Maderas	68.621,019	11.18
Muebles	10.474,353	11.12
Artilleros	13.105,237	4.73
Gas y electricidad	708.354,679	2.94

Estas cifras demuestran que no hay riesgo alguno para los capitales que se inviertan en las industrias e indican que un país que gime en la miseria no puede dejar abandonadas estas fuentes de riqueza que le dan un vigor extraordinario. ¿Qué se diría de un hombre que, contando con abundan-

tes capitales, no los invirtiera en industrias que, seguramente, le darían un elevado porcentaje de utilidad?...

Que no sabía administrar sus intereses o, simplemente, que estaba loco.

Lo mismo ocurre con el Estado.

Dije en la sesión de ayer que no se debe desatender por ningún motivo el aspecto social de esta protección a la industria, dejando de mano la creación de la riqueza, que, por lo demás, es base del bienestar general en todos los países del mundo.

Sólo en los países donde hay riqueza pueden los hombres llevar una vida holgada; sólo en los países ricos, los hombres pueden ser morales. Esto podrá parecer una afirmación audaz; pero es cierta, porque no es posible que haya moralidad donde la gente se amontona en un cuarto redondo, mezclándose sexos y edades.

El señor **Hidalgo**.—En realidad, esa afirmación es bastante audaz. Hoover, que dirige los destinos de una de las naciones más ricas del orbe, al hacerse cargo de la Presidencia de la República, ha declarado que el más grave problema que afecta a ese país, es la criminalidad.

El señor **Zañartu**.—Yo, que nunca he guiado mis actos por lo que dice don Fulano o don Zutano, sino por mi propia observación, le pregunto a Su Señoría si cree que puede haber moralidad en un cuarto donde se revuelven seres de distinto sexo.

Por lo demás, no vale la pena venir al Senado para hacer observaciones como la de Su Señoría.

El señor **Hidalgo**.—Lo que no vale la pena es venir al Senado a hacer afirmaciones que pueden ser fácilmente controvertidas.

El señor **Zañartu**.—¿Cree Su Señoría que en un hogar como el a que me he referido, puede haber moralidad?

El señor **Hidalgo**.—No lo creo, señor Senador.

El señor **Zañartu**.—¿Cree Su Señoría que en un país donde no hay riqueza, donde reina el hambre y la miseria, puede existir la moralidad?

Es sabido, porque es una cuestión ya averiguada en todos los países del mundo, que la casa tiene que ser suministrada, en buena parte, por el erario público.

El señor **Hidalgo**.—Pues bien, ha de sa-

ber Su Señoría que en las partes donde hay grandes concentraciones de riquezas es donde existe el pauperismo más horroroso. En Londres, por ejemplo, hay barrios que no son conocidos, donde reina la miseria más espantosa. De modo, pues, que vamos a ponernos de acuerdo en que no basta que haya una enorme riqueza en un país para que el pueblo goce de bienestar.

A este respecto, creo oportuno recordar la observación de un célebre Ministro inglés a un obrero, al decirle que debía sentirse muy honrado de ser ciudadano de un país en cuyos dominios no se ponía el sol. El obrero le respondió que eso le importaba muy poco, por cuanto a su cuarto, que era una pocilga, no había llegado jamás el sol.

El señor **Zañartu**.— Las últimas palabras del honorable señor Hidalgo demuestran que tengo la razón. Precisamente, en esos barrios que cita Su Señoría, existe también la pieza redonda. ¿Puede haber esperanzas en donde no existe la riqueza, de que no haya pauperismo? Claro que no, puesto que las casas y todo lo que se relaciona con la vida del individuo, se hace con dinero.

El deseo de contradicción de Su Señoría lo lleva a confirmar lo que yo sostengo.

Tomemos el caso de los operarios de la fábrica de Ford, que disponen de todos los medios de vida, buenas casas, hospitales, entretenimientos, etc. ¿No cree Su Señoría que hay mucho más moralidad en las habitaciones proporcionadas por el industrial norteamericano que en esos barrios a que se ha referido Su Señoría, y en cuyas casas no entra jamás el sol?

El señor **Hidalgo**.— Me he referido a la observación de Su Señoría, de que en los países ricos hay mucho más moralidad.

Yo afirmo que esta cuestión de la moralidad es algo más que relativa, ya que basta ver que en aquellos países donde existen grandes concentraciones industriales, hay, sin embargo, barrios cuya miseria es horrorosa. Esto contradice la afirmación de Su Señoría, de que basta que haya riqueza en un país, para que sea moral.

El señor **Zañartu**.— Estamos discutiendo lo relacionado con el crédito. Su Señoría quiere convertir este proyecto en una base de prédica de sus doctrinas, que no intere-

san en absoluto. Su Señoría predica, como los sacerdotes, en todas partes y en todas las ocasiones.

El señor **Cabero** (Presidente).— ¿Desea no ser interrumpido el señor Senador?

El señor **Zañartu**.— Si las observaciones del honorable señor Hidalgo no molestan a mis honorables colegas, tengo el mayor gusto en oír a Su Señoría, porque ilustra el debate.

El señor **Hidalgo**.— Con el mismo agrado estoy escuchando a Su Señoría y estoy de acuerdo con el señor Senador en cuanto a sus ideas económicas, pero no en cuanto a este punto de la moralidad en los países ricos.

El señor **Zañartu**.— Estoy en la razón cuando digo que es mucho más fácil que exista la moralidad entre los habitantes de un país, cuando cada familia puede tener una casa, que le proporcione ciertas comodidades y en la que se sienta el agrado de vivir; cuando puede disponer de sanas entretenimientos, como el teatro y las bibliotecas.

El Honorable señor Hidalgo no lo cree así, porque un caballero inglés pensó de otra manera. Pues bien, se queda Su Señoría con el inglés y yo con mi manera de pensar.

Decía en la sesión anterior, señor Presidente, que el desenvolvimiento de las industrias tiene una gran influencia en el bienestar de las clases trabajadoras, por la sencilla razón de que en los países que no están industrializados las mujeres y los niños, no tienen una ocupación sana en que emplear sus actividades y no pueden llevar al hogar otros salarios.

En cambio, en aquéllos que cuentan con industrias, además del jefe de la familia, la mujer y los hijos contribuyen al sostenimiento del hogar.

Es, por consiguiente, interesante conocer la proporción que en las industrias nacionales tiene el trabajo de los hombres, de las mujeres y de los niños.

El tanto por ciento correspondiente a cada clase de operarios, es el siguiente:

Nacionales—Hombres	65.98%
Mujeres	26.63
Niños	6.37
Extranjeros—Hombres	1.02

En consecuencia, señor Presidente, dentro del personal de nuestras industrias, es apreciable el porcentaje de salario con que las mujeres y los niños contribuyen al sostenimiento del hogar.

Consideremos, además, el monto de los sueldos pagados anualmente por la industria; los sueldos pagados por los grandes establecimientos, ascienden a 56.790,985 pesos, los salarios y jornales suman 152.578,772 pesos. Los pequeños establecimientos pagan 5.779,594 pesos en salarios, lo que da un total de 158.358,366 pesos por este capítulo.

En un país nuevo como el nuestro, no pueden despreciarse así no más estas cifras, ni decirse que son vanos los intentos para fomentar las industrias, porque ellas no tienen un gran porvenir.

Ahora, dentro del país mismo, ¿es efectivo que las expectativas son pocas, que el consumo es escaso?

No hay tal, señor Presidente.

Industrias manufactureras diversas nos mandan al país artículos por valor de ciento treinta y cinco millones ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y ocho pesos; los productos de las industrias extractivas, en que las materias primas han sido manipuladas en el extranjero, no los mencionaré por ser muy numerosos, a pesar de que su valor alcanza a 43 millones; las industrias manufactureras nos mandan del extranjero 283.837,428 pesos; las industrias químicas 99.147,229 pesos; en máquinas, útiles y herramientas que pueden ser hechas en Chile, ya que la Maestranza del Ejército, fabrica los útiles más delicados y la casa Strickler y Kúpfer es capaz de hacer cualquier clase de máquinas de la mayor precisión, éstos envían 133.676,483 pesos.

El señor **Azócar**. — ¿Y por qué no las hacen?

El señor **Zañartu**. — Muchas se hacen; otras no, porque no se requieren en gran cantidad en el país, o bien, cuando hay mercado para ellas, como lo decía muy bien Su Señoría, no hay crédito suficiente, faltan medios de trabajo. Es claro que habría mayor desarrollo si existiera más crédito, lo que sería una gran ventaja para el país.

En esta cantidad de millones que salen del país están comprendidas las maquina-

rias agrícolas, que son sumamente fáciles de hacer y que se venden a precios exorbitantes sin justificación alguna, porque cualquier buen mecánico y aun me atrevo a decir, cualquier buen herrero, es capaz de hacerlas, como lo he experimentado personalmente.

No se crea que la industria deba limitarse en nuestro país a producir para satisfacer las necesidades nacionales. Hoy mismo hay una pequeña exportación que alcanza cierto porcentaje, lo cual quiere decir que los productos de nuestra industria son ampliamente aceptados y que falta ayuda, empuje, garantía a los industriales para aumentar la exportación.

Así, se han exportado al extranjero:

Productos de la industria manufacturera, 35.771,018 pesos.

Téxtiles, 581,203 pesos.

Químicos, 5.977,062 pesos.

Máquinas y herramientas, 2.342,612 pesos.

En fin, señor Presidente, el total exportado es de 59.725,845 pesos, lo que demuestra que esta industria tratada hoy como si no tuviera importancia y ningún porvenir, tiene un amplio campo; no sólo abastece nuestras necesidades, sino que aun deja margen para exportar a otros países.

Después de la guerra, fué preocupación de los países abastecerse a sí mismos, principalmente en materia de artículos alimenticios.

Hasta tal punto se ha llegado en este propósito, que todos ven hoy la inmensa crisis del trigo de la cebada y de la avena.

¿Por qué sucede esto? ¿Este es un fenómeno pasajero? Sabemos que Italia hizo una gran campaña para producir trigo, a fin de satisfacer sus necesidades; Francia hizo igual cosa; y todas las potencias que tienen grandes colonias se han esforzado para intensificar en ellas la producción de artículos alimenticios.

Ahora yo pregunto a mis honorables colegas, si los países nuevos se limitan a producir materias primas; si no tienen mercados disponibles, sino el propio país consumidor, para la producción de artículos alimenticios; si no producen artículos manufacturados de exportación, ¿no se verán condenados a una espantosa miseria? Esto

es de una evidencia patente, para el que habla, que ha sido un devoto y un admirador del porvenir de la agricultura y de la ganadería de este país, porque creo que no podemos abandonar la industria a su propia suerte, pues ella contribuye a la riqueza nacional tanto como la agricultura. El resurgimiento de la industria es la única forma de conseguir que el país no se empobrezca, comprando en el extranjero, ya que sería imposible dedicarse sólo a la producción de materias primas para la exportación, en vista de la política establecida por los países extranjeros después de la guerra europea.

El señor **Azócar**. — El honorable señor Zañartu ha manifestado que él se inspiraba siempre, para hacer sus observaciones, no en lo que pensaban los demás sino en las observaciones propias. Yo, por el contrario, confío muy poco en mi capacidad para apreciar las situaciones y circunstancias, y me inspiro en lo que dicen los hombres que se han dedicado a estos estudios y que han sobresalido en el concepto mundial.

Pues bien, los economistas y los sociólogos dicen que los países nuevos se deben preocupar de abastecerse a sí mismos, porque siempre el mundo ha procedido en este sentido. En esto estamos todos de acuerdo; pero en lo que se refiere al mercado internacional, los países nuevos no pueden entrar en esta gran lucha económica, porque necesariamente serán vencidos por las grandes potencias industriales.

El honorable señor Zañartu manifestaba que la industria nacional estaba en un estado de abandono respecto del crédito. Yo no me explico esto, porque si hay alguien que tiene crédito en el país, es precisamente la industria, pues los Bancos de depósitos sirven las necesidades del comercio y de la industria. Esta misma organización de la legislación bancaria, que es copiada de la legislación norteamericana, ha sido dictada con el objeto de dar crédito a la industria y al comercio.

El economista **Mr. Kemmerer**, que es un hombre que sabe mucho en estas materias, no hizo ninguna salvedad respecto de la industria y sólo las hizo respecto de la agricultura. Fuera de Italia, en todo el mundo no se ha creado otro Instituto de Crédito

Industrial, no se ha ensayado otra institución de crédito para la industria.

Ahora, hay otra forma de organización del crédito industrial; ¿por qué el crédito industrial no necesita para transformar las materias primas, de un crédito amplio? Porque la maquinaria que se emplea en la industria es de acción rápida. En algunos minutos u horas produce los artículos manufacturados, y necesita, cuando más, una semana para elaborar los productos fabriles, salvo que éstos se hagan por anticuados procedimientos, a mano. El industrial que ha producido estos artículos manufacturados, los lleva al mercado para venderlos al comerciante. Y ¿cómo los vende? Por medio de una letra. En seguida ¿cómo los vende el comerciante al consumidor? También por medio de una letra. De allí el mecanismo inventado para vender: el comercio de las letras, no habiendo diferencia entre las letras industriales y comerciales; en cambio, hay una marcada diferencia con **las letras agrícolas**, porque éstas necesitan más plazo.

De manera que no se puede decir que la industria no tenga crédito, pues dispone ya de veinte millones de pesos y tiene en seguida las letras para desarrollar sus operaciones, faltándole sólo el crédito para hacer aquellas inversiones de carácter permanente, como son los edificios y la compra de maquinarias.

¿Y se le proporciona en todas partes dinero? No, señor Presidente, porque existe el sistema de bonos industriales, como se hace con la agricultura. Los debentures no son nada más que bonos industriales, y según una ley dictada últimamente, hemos autorizado al Instituto de Crédito Industrial para que emita bonos, elogiándose este sistema en la Memoria de la institución.

Si existe, pues, todo el mecanismo financiero necesario para que funcione este Instituto, ¿por qué se viene a pedir más? ¿Por qué se pretende una situación privilegiada? La agricultura, que necesita crédito para inversiones permanentes, tiene que recurrir a los bonos, los cuales sufren una depreciación que hoy es bastante considerable. Los industriales pueden proceder en la misma forma, recurriendo a sus bonos industriales, y si éstos son buenos, los

tomarán las Cajas de Ahorros y los inversionistas.

¿Cómo se queja, entonces, la industria? Hoy todos los bancos comerciales le prestan dinero, y no se diga que no lo quieren hacer, pues su negocio consiste en eso. Ahora mismo los Bancos han prestado a la industria más de lo que necesita.

Esta es la situación.

Ya me he referido a este sistema de acciones con garantía del Estado, que significan una cantidad de dinero que se empoza, pues dichas acciones no pueden enajenarse. Este sistema podrá estar bueno para la formación de capitales o algo parecido; pero para una caja de valores que deben estar siempre en circulación, el sistema es absurdo. Todo valor debe circular, hasta la propiedad raíz. En días pasados hablaba yo sobre esto en el Senado, y así lo sostenía.

Este sistema es nuevo, es una invención criolla nuestra; está inventado por los economistas criollos; es un invento netamente nacional, que tal vez podrá estar bueno para juntar unos 20.000.000, pero no para constituirlo en sistema.

Supongamos que llega un momento en que se quieran liquidar esas acciones. ¿De qué manera se podría hacer esto? Es una situación que da que pensar. ¡Un valor que representa millones y que no se puede liquidar! Esto es antieconómico y está llamado a producir una verdadera y grave perturbación en la economía nacional.

Por esto es que sostengo que este proyecto no se debe aprobar. Nadie puede sostener que se ajusta a las reglas de la economía el mantener inmovilizado un valor cualquiera; y este valor inmovilizado, que no circula ni puede circular, vamos a sacarlo de las Cajas de Previsión Social, que son instituciones que están casi en la categoría o calidad de menores, de incapacitados para disponer de sus bienes.

El Código Civil ha fijado, perentoriamente, para garantir los bienes de los menores o incapacitados, la inversión que pueden o deben tener dichos bienes, pues sólo pueden invertirse en bienes raíces o en hipotecas de los mismos.

El bono no es una inversión para los menores o incapaces, y, sin embargo, nos-

otros pretendemos que los dineros de las Cajas de Previsión, vayan a empozarse, en calidad de acciones, en la Caja del Instituto de Crédito Industrial, donde quedarán inmovilizados.

Vemos que todas las organizaciones financieras, los Bancos, etc., están sujetos a un mecanismo que permite la rápida liquidadabilidad de sus haberes, y nosotros queremos colocar estos fondos en situación de que no puedan liquidarse jamás.

Además, señor Presidente, debemos recordar que no hace mucho dictamos una ley en la que se establecía que se deberían invertir de preferencia en bonos de la Beneficencia, 50.000.000 de pesos de las Cajas Sociales. Y yo pregunto, ¿de dónde van a sacar estas instituciones tantos fondos? Si mañana no cuentan con capitales para adquirir esos bonos, se producirá una gran perturbación en la Beneficencia del país.

Yo recuerdo, señor Presidente, que cuando se trató de la creación de la Caja de Colonización Agrícola, que estaba facultada, según el proyecto presentado por mí para emitir bonos con fondos de las Cajas Sociales, el señor Ministro de Hacienda, se opuso, dando como razón que eso podría perturbar la marcha de tales instituciones; pues bien, ahora, contra la opinión del señor Ministro de Hacienda, emitida en aquella época, se nos presenta este proyecto de ley, que consulta la misma idea. Habría necesidad de oír al señor Ministro de Hacienda, porque no es de suponer que las fuentes de dinero de las Cajas Sociales sean inagotables.

Ahora, el honorable señor Villarroel dice que no se garantizan las acciones sino su interés, y esto lo aducía como un argumento en favor del proyecto. A mi juicio, este es el peor de los argumentos que en pro del proyecto se pueden hacer, porque queda por delante la expectativa de un fracaso, ya que la certidumbre de que esto no suceda, nadie la puede sustentar. Si mañana se le dijera al propio señor Presidente del Instituto de Crédito Industrial que se le hacía responsable de algún fracaso que sobreviniera a esta institución, estoy seguro que deliniría el cargo.

Aun más, cuando se trató de la creación del Banco Central, se le preguntó a Mister

Kemmerer si esta institución podría alguna vez fracasar, y este hombre, que fué su creador, declaró que eso dependía de la producción del país, y del régimen de Administración del Banco.

Esto sucede en toda clase de empresas, y así lo dicen los hombres de experiencia, en cuyo criterio siempre me inspiro; afirman que en toda empresa existe un 10 por ciento, de riesgo, a lo menos.

Supongamos que mañana fracasase esta institución. ¿Serían 40.000,000 de pesos que el Estado tendría que reponer inmediatamente!

Ahora, lo que yo digo, es que el momento actual no es oportuno para tratar este proyecto, y esta consideración constituye la razón por la cual me he opuesto a su despacho.

Apoyé este proyecto en el seno de la Comisión, pero en otra situación económica; no hoy, que ésta ha cambiado completamente.

Por eso, antes de seguir adelante en la discusión de este asunto, desearía oír al señor Ministro de Hacienda sobre el particular. Si estuviéramos en una Comisión, donde pudiera argumentarse en pro y en contra de este negocio, estoy cierto de que el señor Ministro retiraría el proyecto, porque no es oportuno el momento actual, y porque no es conveniente producir perturbaciones en el mercado monetario.

Este proyecto significa, por otra parte, una manifiesta contradicción, pues, por un lado, hay instituciones del Estado que están restringiendo el crédito, y por otro lado, el Estado aparece dando crédito a mano abierta, siendo que lo que más se necesita para el éxito, en estos momentos difíciles, es la unidad de pensamiento y de acción.

Por estas consideraciones, voy a terminar pidiendo que el proyecto en discusión vuelva a Comisión. Si se estima que el momento actual es oportuno para su despacho, si las Cajas tienen disponibles esos 20.000,000, si las industrias los necesitan realmente, y si no hay peligro en su inversión, en tal caso, yo mismo le daría mi voto al proyecto.

No sé si en estos momentos procede la petición de que el proyecto vuelva a Comisión.

El señor **Secretario**.— En conformidad al

artículo 56 del Reglamento, sólo puede pedirse la vuelta de un proyecto a Comisión en la discusión particular; pero en el estado actual del proyecto, que se halla en discusión general, sólo procedería una indicación de aplazamiento.

El señor **Azócar**.— En tal caso, no puedo hacerlo.

Se decía además, honorable Presidente, que no había habido dificultad para prestar los primeros 20.000,000 de pesos por parte de las Cajas Sociales; sin embargo, según el balance de 31 de Diciembre último, faltaba 1.000,000 de pesos, para que estas instituciones completaran dicho capital.

Además, creo que a más de una firma ha habido que prestarle fuertes cantidades de dinero para poder completar el capital.

Se ha tenido que aumentar los plazos, pues, del cuadro que he leído se han facilitado a cinco años 10.096,000 pesos, lo que representa más de la mitad del capital. Es de advertir que más de la mitad de estas inversiones son de carácter permanente.

Deseo también formular otra observación: el centralismo del crédito que he combatido en muchas ocasiones, pues casi todo el dinero de la institución se ha prestado en Santiago; basta sólo enunciar la suma de 16.000,000 de pesos, que representa el total de los préstamos hechos a industriales de la capital, para que se vea que en estas operaciones ha habido centralismo. En cuanto a las cantidades prestadas a los industriales de provincia, la más importante es la suma prestada en Concepción, que llega a 3.000,000 de pesos.

Algo que demuestra la situación en que se encuentra la institución es el hecho que anotaba el honorable señor Dartnell al referirse a la situación penosa, por falta de recursos, en que se encuentran algunas pequeñas industrias.

Ahora ¿cuáles son las industrias a las que se les ha facilitado mayores sumas de dinero? Según el cuadro que tengo a la vista figuran "bebidas y licores", "industrias alimenticias" (que son los molinos) e "industrias textiles", 3.000,000 de pesos; "papeles y cartones", 2.411,00 pesos.

En cuanto dice relación con las letras y bonos, ha habido un aumento enorme. De las letras industriales se ha hecho mucho

uso, cuyos descuentos han llegado a la suma de 6.040,000 pesos y en bonos industriales se han emitido 2.400,000 pesos. Cabe observar que el bono industrial tiene su cierta depreciación, lo que no sucede con el bono agrícola.

Como se ve, pues, el capital del Instituto Industrial no es sólo de 20.000,000 de pesos, pues a esta cantidad es preciso agregar el valor que representan los descuentos de letras y la emisión de bonos.

De manera que no es posible sostener que la industria, en la actualidad, no tenga crédito. La industria por el mecanismo del Estado está en situación de privilegio, pues en la actualidad no hay rama alguna de los negocios que tenga más crédito que la industria manufacturera, que ya está bastante favorecida por el Arancel Aduanero.

Además, señor Presidente, todos los consumidores estamos ayudando al desenvolvimiento industrial del país, si se considera que diariamente nos vemos obligados a adquirir una serie de artículos que necesitamos y vemos, asimismo, que industrias que antes daban un interés del 8 por ciento, hoy lo dan hasta de un 25 por ciento, pues acciones que antes se cotizaban a 100 pesos hoy valen 250 y 300 pesos y siguen dando un gran interés. A esas mismas industrias, sin embargo, se les sigue prestando dinero y favoreciéndolas en toda forma, de manera que hablar de abandono de las industrias es decir algo fuera de todo sentido.

Por otra parte, como ya lo he manifestado, la gran industria es la que surge entre nosotros, pues dispone de todo el crédito que necesite para su desenvolvimiento, no así la pequeña, que no lo encuentra, o que, en el mejor de los casos, no puede dar las garantías que las instituciones exigen para la concesión de préstamos.

Por consiguiente, de todo esto se desprende que la industria manufacturera dispone de todo el mecanismo financiero para su desenvolvimiento, que puede conseguir todo el crédito que necesite y que, por fin, se halla en situación de privilegio dentro del Arancel Aduanero.

Dadas las condiciones de privilegio anotadas y la situación de crisis por que atraviesa el país, no creo que se justifique el

auxilio que se solicita y que viene a estrechar más aún la situación de estrechez monetaria en que están las instituciones bancarias; estrechez que es el reflejo de la crisis mundial que llega hasta nosotros.

En esta situación, restar a los bancos no diré 50.000,000 de pesos, sino que sólo 5.000,000, podría producir una situación general verdaderamente aflictiva.

Ahora, si como se ha dicho, ya se han adelantado oficiosamente las instituciones de crédito a prestarle la suma de 9.000,000 de pesos, ¿a qué se pide la garantía del Estado?

Yo formé parte de la Comisión que se organizó para estudiar este problema y recuerdo que pidieron 20.000,000 de pesos para su formación. En esa ocasión, el señor Ministro de Hacienda, don Pablo Ramírez, opinaba que si se perdían esos 20.000,000, bien perdidos estarían como ensayo; y este concepto dominó: había que sacrificar ese dinero, si era necesario. Pero, después se dijo que estas instituciones ofrecen garantías seguras y a nadie se le ocurrió que más tarde se pediría la garantía del Estado, porque se dijo que esta era una institución bollante, que dejaba utilidades; que un Banco como éste, bien manejado, con una situación floreciente, con acciones que serían peleadas, ofrecía absoluta seguridad. ¿Necesitan garantía las acciones del Banco de Chile, del Banco Edwards, o del Banco Anglo? Claro está que no. Por esto, señor Presidente, si esta institución quiere aumentar su capital, que lo haga en buena hora, pero que no recurra a la garantía del Estado, mucho menos en esta situación aflictiva de las finanzas internas, en que no hay ninguna conveniencia en que el Fisco siga comprometiendo su crédito interior.

Por estas razones, que podrían concretarse en dos: primero, porque el proyecto está mal ideado, es decir, es anti-económico, y, segundo, porque es inoportuno, yo votaré en contra.

El señor Zañartu.—Yo desearía, señor Presidente, hablar sólo breves minutos y ruego a la Mesa que, si me excedo, me suspenda en el uso de la palabra, porque no quiero fatigar a mis honorables colegas.

Quiero referirme a las últimas palabras de Su Señoría—que fundamenta sus obser-

vaciones en los sabios consejos de los más sabios individuos del mundo—y no veo cómo ha podido sostener que la Caja de Crédito Industrial sea un banco. Banco es una institución que recibe dinero en depósito y que en seguida lo presta a un interés mayor. Despojar a una institución de la autorización para recibir depósitos de dinero y seguirla llamando banco, es ir demasiado lejos en la apreciación de los hechos.

El señor **Barros Jara**.—La base de un banco es el capital.

El señor **Zañartu**.—Si Su Señoría saca la cuenta de lo que un Banco presta y conpara esta suma con su capital, se convencerá de que la verdad no es ésa. Porque ¿qué es lo que el Banco presta? Indudablemente las sumas que le son llevadas en depósito; y si al Banco se le quita este dinero, deja de ser una institución bancaria.

El señor **Azócar**.—Su Señoría pasa por encima del diccionario y llega a burlarse de los hombres de estudio. Para convencer a mi honorable colega, me voy a permitir leerle la definición de la palabra "banco", tal como está contenida en el Diccionario de la Real Academia Española. Dice así: "Establecimiento público de crédito, constituido en sociedad por acciones. Según sea su ejercicio mercantil, se le llama agrícola, de descuento, de emisión, de exportación, de fomento, hipotecario, industrial, etc."

¿Dónde habla el Diccionario de los depósitos?

El señor **Zañartu**.—Tampoco habla el Diccionario de que los bancos tendrán un gerente, un cajero y un portero y que deberán poner una plancha en la puerta, con el nombre del Banco y echar aserrín a la entrada en los días de lluvia.

El que en el diccionario no se diga, no significa que lo esencial de un banco no sea recibir depósitos. ¿Conoce Su Señoría algún Banco que no reciba depósitos? Estamos discutiendo en Chile, señor Senador; pero como Su Señoría tiene la costumbre de meterse al Mundo en un bolsillo, nos dice a cada momento lo que pasa en el mundo en todos los órdenes de las actividades. Ya nuestro ex-colega el señor Urrejola le llamó la atención sobre esto a Su Señoría.

Es una inocencia pensar en que los Bancos pueden prestar dinero sin recibir de-

pósitos; en realidad, esta es la esencia de un Banco.

El señor **Azócar**.—La Caja Agraria, la Hipotecaria, podrían llamarse Bancos, sin inconveniente alguno.

El señor **Zañartu**.—Pueden llamarse Bancos, como podrían llamarse canchas de pálitroque.

El Banco de la Nación Argentina tiene de capital la cantidad de 150.000.000 de nacionales, y sin embargo, tiene prestados más de 1.000.000.000. ¿De dónde ha sacado ese dinero?

El señor **Azócar**.—Eso es lo que se llama Banco de depósitos.

El señor **Zañartu**.—Deseo discutir este proyecto formalmente, señor Presidente; pero se me hace imposible continuar desarrollando mis observaciones en esta forma, cuando se arguye que no es esencial en un Banco recibir depósitos y que se pueden llamar Bancos la Caja Agraria o la Caja Hipotecaria. En la mente de todo el mundo está que un Banco es una institución que recibe el dinero de los particulares que se allanan a recibir por él, un interés del uno, dos o tres por ciento, y en seguida lo prestan al 10 o 12 por ciento anual.

El señor **Azócar**.—Ruego a Su Señoría me explique, por que se llaman Bancos de Depósitos.

El señor **Zañartu**.—Los estudios que se han hecho de los problemas económicos son locales. Los economistas del mundo nos pueden dar normas generales; pero no es posible aplicar directamente a Chile las enseñanzas de Le Roi Beaulieu o de Courcell Seneuil u otros. Proceder en esa forma sería algo así como si con los planos del trazado de un ferrocarril europeo quisiéramos construir sobre nuestro territorio una obra ferroviaria. Seguramente al aplicarlo sobre el terreno, ocurriría que donde hay una alcantarilla consultada, se presenta una montaña. Cada país tiene sus problemas económicos que difieren de los problemas de otros países.

Soy gran admirador del talento de los gobernantes de la Argentina que se formaron una economía nacional para sus necesidades. El auge, el prestigio de ese país, no se lo debe a sus extensas tierras, sino a la adaptación de la enseñanza económica a sus necesidades.

El señor Senador ha manifestado que en el mundo no hay un Banco de Crédito Industrial de esta clase. Dado el enorme desarrollo que prestan las industrias en Estados Unidos, estoy cierto que con no mucho trabajo podré citar a Su Señoría, no digo uno sino que 20 Bancos de esta clase y en Alemania deben haber otros tantos.

Por lo que respecta a la Argentina, cuando se creó el Banco Nacional, el Banco de la industria, el Presidente Pellegrini les dijo a los miembros del primer directorio: Os recomiendo especialmente los préstamos a la industria criolla que será la grandeza de la Argentina.

El señor **Azócar**.—El Banco Nacional de Argentina es un Banco de depósitos.

El señor **Zañartu**.—Y qué importa que sea un Banco de depósitos.

El señor **Azócar**.—Yo he estado sosteniendo que el Banco de Chile, que el Banco Edwards, que el Banco Nacional son Bancos de depósitos.

El señor **Zañartu**.—Lamento que no podamos seguir de acuerdo, como lo deseaba, con mi honorable colega señor Azócar, pero dejo constancia de que ese es un Banco del Estado. Yo que no tengo la gran admiración que tiene el señor Senador por las ideas del mundo ni un empeño en trasplantarlas aquí, sin un estudio muy minucioso, cito el caso del Banco de Argentina y apostaré mi lengua, que mucha falta me hace, contra nada, que si me pongo a estudiar un poco encontraría en todo el mundo unos cincuenta Bancos de esta naturaleza.

El señor **Azócar**.—Yo desafío a Su Señoría a que lo haga. Cíteme un Banco igual a éste.

El señor **Zañartu**.—No le acepto el desafío a Su Señoría porque me gana de antemano. Es imposible encontrar la igualdad que Su Señoría exigiría, pues me argüiría al término que el gerente de allá es rubio y en cambio el gerente de acá es de pelo negro.

Ahora, el honorable señor Azócar argumenta que la industria del porvenir es la gran industria. Vuelve de nuevo Su Señoría a tomar como modelo los países extranjeros; pues, efectivamente, para aquellos estará el porvenir en las grandes industrias, pero en países nuevos como el nuestro, que aun no tienen grandes salidas

que satisfacer, no digo que el porvenir está cifrado en las pequeñas industrias, sino aun en las industrias caseras que le son de todo punto interesantes, y traen bienestar para los hogares. Y esto es tan efectivo, que aquí existen 35.000.000 de pesos invertidos en las pequeñas industrias.

Ahora se ha hecho mucho hincapié en esto de la inmovilización del dinero, cuando en realidad no es así, porque el dinero que representa el bono anda en la circulación. Citaba Su Señoría el Banco Central ideado por míster Kemmerer, y no ha reparado en que esa institución precisamente inmoviliza enormes sumas de dinero.

¿No ha inmovilizado capitales enormes el Banco Central, a pesar de que el país sufre de carencia de dinero? Esas teorías no pueden ser absolutas.

Hay momentos en que el capital inmovilizado garantiza otros valores que andan en circulación, lo que no es posible evitar dentro del mecanismo bancario.

En cuanto a la observación del señor Senador, quien daba importancia excesiva al hecho de que la gran parte de los préstamos haya sido hecha a industrias de Santiago, sólo está probando que el país necesita mucho crédito, mucho dinero y que el con que se cuenta ha sido absorbido por las industrias que están más cercas.

Es de suponer que el distinguido directorio de esta institución siente la necesidad de prestar capitales a todo el país; yo comprendo que sería muy ventajoso que viniera prestando capitales de Norte a Sur de la República. ¿Y por qué el dinero de esta institución se ha quedado en Santiago? Simplemente porque Santiago absorbió todo el capital.

Como creo que este asunto está ya bastante dilucidado, dejo la palabra pidiendo perdón a mis honorables colegas.

El señor **Gutiérrez**.—Pido la palabra, señor Presidente, para explicar mi voto en este asunto, porque soy miembro de la Comisión informante.

El señor **Opazo** (Presidente).—Como va a llegar la hora, quedará Su Señoría con la palabra para la sesión próxima.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.